

AEROPUERTO DE CIUDAD ALTA

RUNWAY SAFETY TEAM – (RST)

ESTATUTOS

Título I – Disposiciones preliminares

Capítulo I – Objetivo del *Runway Safety Team* – RST

Art. 1º El *Runway Safety Team* (RST) tiene como objetivo promover acciones para la mejora continua de la seguridad operacional de las pistas y el movimiento terrestre de aeronaves, vehículos y personas en el Aeropuerto de la Ciudad Alta.

Capítulo II – De la composición del RST

Art. 2º Los miembros de RST provienen de las siguientes áreas, directamente involucrados en las operaciones aeroportuarias:

- I – Operador Aeroportuario;
- II – Torre de Control del Aeropuerto;
- III – Aerolíneas que operan en el aeropuerto;
- IV – Aviación general con operaciones en el aeropuerto;
- V – Pilotos que operan regularmente en el aeropuerto.

Art. 3º Cada área indicará los nombres de un miembro de pleno derecho y su suplente para componer el RST.

Párrafo único. La lista nominal de todos los miembros y sus suplentes figura en el anexo I del presente Reglamento.

Capítulo III – De los deberes del RST

Art. 4º Los deberes del RST:

- I – Nombrar un comité de expertos para desarrollar un Plan de Acción para mejorar la seguridad operativa de la pista;
- II – Preparar periódicamente informes de todas las actividades realizadas para aumentar la seguridad de la pista;
- III – Asegurar que las publicaciones aeronáuticas relacionadas con el aeropuerto estén actualizadas;

IV – Asegurar que la definición de incursión en pista sea clara y conocida por todo el personal operativo involucrado en actividades en el área de maniobras;

V – Promover la recopilación, análisis y difusión de datos de seguridad operacional de la pista, asegurando la información necesaria para la clasificación de la gravedad de la incursión en la pista, cuando se produce;

VI – Asegurar que el área protegida de la pista sea conocida por el personal que accede al área de maniobras y tenga sus límites debidamente identificados;

VII – Monitorear el número, tipo y gravedad de las incursiones en pista en el aeropuerto;

VIII – Identificar los factores contribuyentes y proponer medidas de mitigación para prevenir la incursión en la pista, la excursión de la pista y confusión de pista en el aeropuerto;

IX – Asistir al operador del aeródromo en la identificación de fallas en las ayudas visuales o en el *diseño* del aeropuerto con un enfoque en la identificación de peligros existentes, especialmente aquellos que pueden causar incursión en la pista;

X – Analizar datos estadísticos de ocurrencias terrestres e incursiones en pista que ocurrieron en el aeropuerto, con el fin de identificar los *puntos calientes* del aeropuerto;

XI – Asegurar que los *puntos calientes* del aeropuerto estén identificados y publicados en el AIP;

XII – Realizar visitas periódicas al área de maniobra para evaluar la situación de las ayudas visuales;

XIII – Monitorear la implementación del programa de capacitación en prevención de incursiones en la pista para conductores;

XIV – Opinar sobre el diseño de nuevas infraestructuras, como cale de rodaje, vía de servicio, desde la perspectiva de prevención de incursiones en la pista;

XV – Fomentar la cultura de la seguridad en el aeropuerto, promoviendo acciones que fortalezcan la cultura del reporte (*reporting culture*) e a cultura justa (*just culture*) al tratar las cuestiones de *runway safety*.

Capítulo IV – Del Presidente del RST

Art. 5° El Presidente del RST será nombrado por el Gerente del Aeropuerto, de entre los miembros del RST.

Art. 6° Los deberes del Presidente del RST:

I - Representar al RST con el Superintendente del Aeropuerto;

II - Asegurar que las reuniones del RST se lleven a cabo en un entorno colaborativo y de acuerdo con el Reglamento.;

III - Programar el calendario de reuniones ordinarias;

IV - Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias;

- V - Exigir el cumplimiento de las acciones del Plan de Acción;
- VI - Garantizar que las deliberaciones del RST se divulguen a las partes interesadas;
- VII - Asegurar que las acciones y deliberaciones del RST estén debidamente documentadas y archivadas;
- VIII - Servir como punto de contacto con organizaciones externas.

Capítulo V – Del Secretario del RST

Art. 7º El Secretario del RST debe ser del área de gestión de seguridad operacional del Aeropuerto Ciudad Alta.

Art. 8º El Secretario del RST no tendrá derecho a voto.

Art. 9º Las atribuciones del Secretario del RST son:

- I – Preparar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias para su distribución, junto con el material auxiliar, a todos los miembros del RST;
- II - Preparar y remitir a los miembros las convocatorias a las reuniones;
- III - Enviar una invitación a los expertos, nombrados por los miembros del RST, para presentaciones en las reuniones ordinarias;
- IV – Proporcionar un lugar para las reuniones del RST;
- V – Redactar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- VI – reparar material para la difusión de los resultados de las reuniones del RST;
- VII – Presentar a la AAC una copia de los formularios de registro de incursión en pista completados para el cálculo de la gravedad;
- VIII – Proporcionar, junto con el área de interés, el nombramiento de nuevos miembros para reemplazar a los miembros que puedan ser excluidos;
- IX – Enviar a la AAC el informe de evaluación de sucesos graves analizados por el RST;
- X – Coordinar la preparación de los informes de las actividades realizadas por el RST;
- XI – Gestionar la documentación de las actividades del RST;
- XII – Hacer cumplir el Reglamento Interno del RST.

Capítulo VI – Deberes de los miembros

Art. 10º Deberes de los miembros del RST:

- I - Conocer la agenda de la reunión y analizar el material recibido adjunto, para ayudar en las decisiones del RST;

II – Participar de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales fue convidado;

III - Proponer los asuntos a tratar en las reuniones ordinarias;

IV - Vigilar el cumplimiento del Reglamento del RST;

V - Compartir la información necesaria para la identificación de los factores que contribuyen y las causas de la incursión en la pista;

VI - Invitar a expertos a realizar una exposición sobre temas que requieran una mejor comprensión por parte de los miembros del colegiado, para ayudar en la discusión técnica en el ámbito del RST;

VII - Contribuir con informes, estudios e información del SMS de su organización relacionados con asuntos de interés del RST;

VIII - Difundir a sus respectivas organizaciones los informes, decisiones y recomendaciones del RST.

Art. 11 Los Miembros se comprometen a mantener la confidencialidad y el secreto con respecto a la información, los datos y sus fuentes, así como los documentos de los que tengan conocimiento bajo cualquier pretexto y forma, que hayan sido considerados confidenciales en el ámbito de las actividades del RST.

Capítulo VII – Reemplazo de Miembro

Art. 12 En caso de que un área con representación en el RST no participe en dos reuniones ordinarias consecutivas, sin estar justificado, el RST podrá votar para excluir los nombres de los dos miembros, titular y suplente, y solicitar al área correspondiente que indique nuevos nombres.

Título II – De las Reuniones

Capítulo I – Disposiciones generales

Art. 13 Las reuniones del RST serán de dos tipos: ordinarias y extraordinarias.

Capítulo II – Reuniones ordinarias

Art. 14 Las reuniones ordinarias estarán sujetas a la frecuencia de... (mensual, trimestral, trimestral o semestral).

Art. 15 Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Presidente del RST al menos con antelación (7, 10 o 15) días naturales a partir de la fecha fijada para la reunión.

Art. 16 El orden del día de la reunión ordinaria y los demás documentos necesarios para la deliberación se remitirán a los miembros adjuntos a la convocatoria de la reunión.

Capítulo III – Reuniones extraordinarias

Art. 17 Se pueden convocar reuniones extraordinarias para supervisar la implementación de acciones del Plan de Acción que no pueden esperar a una reunión ordinaria, o para analizar la ocurrencia de un incidente considerado grave por el RST.

§ 1 Se convocará una reunión extraordinaria cada vez que ocurra una incursión en pista de gravedad A o B, para investigar las causas y los factores contribuyentes del incidente.

§ 2 - Una incursión en una pista de gravedad C o D o la ocurrencia de una excursión de pista o confusión de pista, que se considera grave, puede ser evaluada en una reunión extraordinaria, si el Presidente o al menos dos miembros del RST lo consideran necesario. En este caso, los miembros comunican al Presidente la necesidad de la citación extraordinaria y este último emite la citación.

§ 3 - Si no se dispone de elementos suficientes para identificar las causas y los factores contribuyentes del incidente investigado, se puede convocar otra reunión extraordinaria dentro de un período considerado suficiente para recopilar los datos faltantes.

Art. 18 Una vez recibido el informe de la ocurrencia por parte del sector de gestión de seguridad operacional del Aeropuerto de Ciudad Alta, el Presidente del RST convocará la reunión extraordinaria que tendrá lugar dentro de un período máximo de ... (7, 10 ó 15) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del informe.

Art. 19 El orden del día de la reunión extraordinaria convocada para analizar la ocurrencia de un incidente grave evaluará los siguientes puntos:

I - La puntualidad de la comunicación del hecho, es decir, el período transcurrido entre la ocurrencia y la notificación al área de gestión de seguridad operacional del Aeropuerto Ciudad Alta;

II - En el caso de incursión en la pista, el error incurrido: Desviación del piloto, Desviación del controlador, Desviación del conductor / peatón;

III - Los factores que contribuyen a la ocurrencia;

IV - Los peligros que causaron esta consecuencia;

V - Las medidas que pueden o deben tomarse para evitar que la ocurrencia se repita.

Capítulo IV – Votación

Art. 20 El quórum mínimo para la deliberación es... (la mitad, dos tercios o tres cuartos) del total de miembros de pleno derecho del RST, excluido el Secretario.

Art. 21 Las decisiones del RST se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes en la reunión.

Párrafo único. Este Reglamento sólo podrá ser aprobado o modificado por el voto favorable de... (la mitad, dos tercios o tres cuartos) del total de votos de RST.

Art. 22 Cada miembro de pleno derecho del RST tendrá derecho a un voto.

§ 1 - Si hay un empate en la votación, el Presidente tendrá el voto de desempate.

§ 2 - El miembro puede excusarse de participar en la votación, registrando su abstención.

Art. 23 Sólo los miembros de pleno derecho tendrán derecho a voto.

Párrafo único. Si el suplente está presente en la reunión, reemplazando al titular, tendrá derecho a voto.

Art. 24 Todo miembro tendrá derecho a exigir que un asunto determinado sea sometido a votación por el colegiado.

Art. 25 Después del escrutinio de votos, el Presidente proclamará el resultado de la votación, especificando los votos a favor, en contra, abstenciones y en blanco.

Párrafo único. El Secretario hará constar en acta los votos de los miembros.

Capítulo V –Publicidad de las deliberaciones del RST

Art. 26 Las decisiones adoptadas en las reuniones ordinarias del RST se transmitirán a las partes interesadas mediante una comunicación firmada por el Presidente, con los detalles necesarios para la comprensión completa de la acción a tomar o la tarea a realizar.

Art. 27 Las reuniones extraordinarias, que investiguen incidentes, deliberarán para dar a conocer los resultados de la investigación a toda la comunidad aeroportuaria.

Capítulo VI – De Invitación a Especialistas

Art. 28 Si puede ser invitado, por cualquier miembro, a hacer una exposición en las reuniones regulares del RST, un especialista profesional en asuntos de interés para el RST o una empresa especializada en productos o servicios relacionados con la seguridad de la pista.

Párrafo único. El miembro del RST que esté interesado en invitar a un profesional o empresa a participar en una reunión ordinaria debe notificarlo al Presidente, con suficiente antelación para que la invitación pueda incluirse en la convocatoria de la reunión.

Título III – De la documentación

Capítulo I – Del Acta

Art. 29 Las actas deben redactarse con un resumen del trabajo y una descripción de las decisiones tomadas para cada reunión del RST.

§ 1 Las actas se numerarán secuencialmente, una para las ordinarias y otra para las extraordinarias.

§ 2 - Las actas incluirán la lista nominal de asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

§ 3 - El acta se redactará al final de la reunión y se leerá y someterá a la aprobación de los miembros presentes, quienes firmarán la lista de asistencia.

Capítulo II – De los informes

Art. 30 El RST preparará un informe anual en el que se detallen todas las actividades pertinentes para la seguridad operativa del aeropuerto llevadas a cabo por el RST.

Art. 31 El RST preparará un informe al final del Plan de Acción respectivo, que contendrá al menos:

I - Número de reuniones celebradas durante el período;

II – Progreso de las acciones en curso y las acciones llevadas a cabo en el Plan de Acción;

III - Actividades realizadas por el RST, que no fueron incluidas en el Plan de Acción;

IV – Análisis de las ocurrencias de incursión en la pista y excursión de la pista durante el período, así como las medidas preventivas adoptadas para mitigar el riesgo;

V – Presupuesto de inversión en seguridad operacional en el Aeropuerto durante el período.

Capítulo III – De la Biblioteca

Art. 32 El RST mantendrá una biblioteca con material (videos, archivos, libros, documentos, folletos, etc) para consultar a los miembros sobre la seguridad operacional, en particular con respecto a la seguridad de la pista.

Art. 33 La documentación relativa a los peligros identificados en el ámbito de las actividades del RST debe archivarse en la Biblioteca del RST.

Título IV – Disposiciones finales

Capítulo I – De los costes financieros de RST

Art. 34 Todos los costes razonables derivados de las actividades del RST correrán a cargo del operador del aeródromo.

§ 1 - El presidente del RST controlará todos los gastos asociados con el RST.

§ 2- Los gastos a que se refiere el apartado de este artículo no incluyen los gastos de viaje, día y alimentación de los miembros e invitados para participar en las reuniones del RST.

Capítulo II – De los casos no previstos

35 Las situaciones no establecidas en este Reglamento serán resueltas por el Presidente, obedeciendo las normas aplicables.

ANEXO I - Lista nominal de miembros del RST

Função	Titular	Suplente	Org.
Presidente	nombre correo electrónico Tel.	nombre correo electrónico Tel.	Aeropuerto Ciudad Alta
Secretario	SGSO de Aeropuerto correo electrónico Tel.	SGSO de Aeropuerto correo electrónico Tel.	Aeropuerto Ciudad Alta
Miembro	Operaciones aeroportuarias correo electrónico Teléfono	Operaciones aeroportuarias correo electrónico Teléfono	Aeropuerto Ciudad Alta
Miembro	Representante de la TWR correo electrónico Tel.	Representante de la TWR correo electrónico Tel.	Torre de control
Miembro	Líneas aéreas correo electrónico Tel.	Líneas aéreas correo electrónico Tel.	Líneas aéreas
Miembro	Representante de los Pilotos correo electrónico Tel.	Representante de los Pilotos correo electrónico Tel.	Pilotos
Miembro	Aviación General correo electrónico Tel.	Aviación General correo electrónico Tel.	Aviación General